Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 607/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN- BLOQUE ISA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA MAS BAJA.

San Lorenzo, 02 de Septiembre de 2.022

CONSIDERANDO:

El pedido de Dirección Administrativa, el Formulario de Pedido Interno N° 014 de fecha 02/09/2022; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente N° 314.536 de fecha 22/08/2022 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2992; los Presupuestos de los Proveedores EMMANUEL INGENIERÍA de César Presentado, AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. y TESAKA INGENIERÍA S.A., el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 01/09/2022; el Acta de Apertura de Ofertas Digital del SICP de fecha 01/09/2022; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 02/09/2022 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el Mantenimiento y Reparación – Bloque ISA a la empresa AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando una oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización N° 014 de fecha 01/09/2022, en el cuál se observa que la empresa AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., presentan una oferta conveniente.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 02/09/2022, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., el Mantenimiento y Reparación – Bloque ISA para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.,** por la suma de Gs. 70.244.490 (Guaraníes Setenta Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa), el Mantenimiento y Reparación – Bloque ISA para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales con Recursos Institucionales del Programa de Administración, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO